

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 99, del 17/08/2022, del Jefe de Medio Ambiente.-
- 2.- Presupuesto del Proveedor Héctor Adolfo Alegre Marín, Rut N° 14.305.864-6, por la suma de \$ 238.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°2008, Cuenta N° 215.22.06.999.001.001, fecha 17/08/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Requerimiento Técnico aprobados por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente.-
- 5.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio se debe reparar el tractor corta césped que presta mantención en el Parque Colchagua de Santa Cruz, y de acuerdo al memo N°99 del Departamento de Medio Ambiente y sus antecedentes. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N°250/2004.-

DECRETO EXENTO N°2951.-

- 1.- **APRUEBESE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **HECTOR ADOLFO ALEGRE MARIN, Rut N° 14.305.864-6**, por la suma de **\$ 238.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal